



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01082536- -UNC-ME#FL | Licencia Estudiantil Despontin

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por el Sr. Federico Despontín, DNI N° 46.128.490, estudiante de la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por el estudiante,

La Resolución del HCD 158/22, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar la licencia estudiantil al estudiante Federico Despontín, DNI N° 46.128.490, por movilidad estudiantil, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 1 de febrero de 2026 al 30 de junio de 2026 inclusive.

Art. 2°.- Suspender la actuación académica del estudiante Federico Despontín, DNI N° 46.128.490, manteniendo las regularidades y demás condiciones académicas obtenidas al momento de la solicitud, y por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2026 y el 30 de junio de 2026 inclusive.

Art. 3°.- Comuníquese y dese forma.